

DR 29 467

Estás escuchando Revista de Derecho, un programa de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La Universidad a Distancia tiene a lo largo de todo el curso académico una programación radiofónica, cultural y educativa, todos los días, de lunes a viernes, en esta misma emisora desde las ocho y media hasta las once de la noche. Los viernes, de ocho y media a diez de la noche, es el tiempo de Revista de Derecho, que se dedica a desarrollar y explicar los diferentes temas relacionados con las materias de la carrera de Derecho.

Seguidamente, hablamos con don Joaquín de Azcárraga, catedrático de la UNED de Historia del Derecho Español, para que nos explique los criterios del departamento en relación a la metodología, programa, exámenes, días y horario de guardias, etcétera. Buenas noches, profesor Azcárraga. Buenas noches.

En este primer programa que estamos dedicando a primer curso, todos están haciendo un poco lo que es la presentación de la asignatura, y para la primera pregunta podría ser cuál es el programa de la asignatura de Historia del Derecho, ¿de qué consta? Bueno, yo creo que como tenemos mucho tiempo antes de entrar en el programa, pues habría que decir que el curso, a pesar de que estamos todavía casi con el cierre del curso pasado, lo que estamos intentando es montar el curso del año que viene con la ilusión que los alumnos, supongo, se habrán matriculado con la misma ilusión, nosotros preparamos las cuestiones referentes al curso que ahora se inicia, con la esperanza de que se cumpla un año el milagro, de que aprueben todos sin que se les regale nada, milagro que nunca se sucede porque siempre hay algún alumno que se empeña en mejorar y dejarlo para el año siguiente porque quiere saber más, y nos obliga a tener siempre algún alumno repetido. Respecto del programa, pues en principio no hay ninguna novedad respecto al programa del año pasado. Vamos a mantener el mismo programa y sí quiero hacer dos advertencias muy claras porque no quiero que nadie se ya me engañe.

A pesar de que el programa viene dividido en dos partes, una del tema 1 al 18 y otro del 19 al 36, en el examen de febrero sólo entrarán los temas 1 al 12, ambos inclusivos, y en junio del 13 al 36, ambos inclusivos. Primera advertencia, pues, que el programa no está dividido, que la materia no está dividida como aparece en el programa, sino que se traslada para que la primera mitad sea más pequeña, puesto que el primer cuatrimestre es más corto, entre que empieza, si fíjese que estamos hoy, 2 de noviembre, haciendo la presentación del curso y los exámenes empiezan a finales de enero, con las navidades por medio, con todos los conflictos sociales familiares que estas fechas proporcionan y que precisamente no son el momento más adecuado para preparar una asignatura. Si ponemos la primera mitad muy amplia, alumnos de primero, que si me permite la expresión, pagan la novatada, en una asignatura o en otra, pues realmente creo que es más coherente y más fácil para el alumno, al alumno al que tanto queremos, que no son nuestros enemigos y nuestros colaboradores, que nosotros todavía

creemos que, como decía Alfonso X, la universidad es el ayuntamiento de profesores y alumnos, no el enfrentamiento.

Pues realmente buscamos que sea lo más útil y lo más provechoso para que puedan sacar un aprovechamiento, una utilidad, un aprender, que es lo que se traduce luego en el aprobar, y facilitamos haciendo más pequeña la primera parte. Pero este año, sorprendentemente, ha habido algunos alumnos que han excluido por su cuenta y riesgo parte del programa, concretamente la lección primera. Claro, la lección primera de este programa es una lección muy amplia, no es sólo el concepto, es también el método y es también la historiografía.

Si lo quiere con otras palabras, pues es un poco qué es la historia, cómo se hace y quién la ha hecho. Hay algunos alumnos que persiguen del estudio de esta lección, y entonces yo me pregunto cómo es posible estudiar una cosa que no se sabe ni qué es ni cómo se hace. Y luego se sorprenden, porque concretamente en el examen de septiembre hubo una pregunta de ese examen, que fue un movimiento filosófico de la Escuela Histórica de Derecho que es fundamental para el nacimiento de nuestra asignatura.

Y en el examen dicen, no, es que esta parte no la hemos preparado. ¿Cómo pueden ustedes escudir la primera lección? Entonces, si ustedes no saben qué es lo que van a estudiar ni cómo se estudia, no me explico cómo la pueden aprender. De manera que quede claro que son de la 1 a la 12, ambas inclusive, es decir, los sistemas jurídicos de la institución y los sistemas jurídicos preromanos, romano, visigótico y musulmán.

Y alta edad media recepción y constitucional lo dejamos para el segundo cuatrimestre. Alilu, precisamente lo que acaba de decir, ¿podría explicar o convencer a lo mejor a los alumnos de la importancia de esta asignatura en un primer año de carrera? Bueno, yo no creo que haya que explicarlo, que es algo tan notorio y claro. Fíjense, el año 711, sin ir más lejos, cuando se produce la invasión musulmana, cuando vienen los musulmanes hay un reino visigodo y un derecho visigótico.

Hay una unidad absoluta. La ruptura, la invasión musulmana supone la ruptura de la unidad política y de la unidad jurídica. La unidad política, más o menos, se restablece.

Primero con Carlos I en la unión personal de reinos, que conserva su absoluta independencia, digamos, o personalidad jurídico-política. Con Felipe V y los decretos de una nueva planta ya se produce una integración mayor de la corona de Aragón. Con la primera guerra carlista, al final la primera guerra carlista es Navarra quien pierde su régimen jurídico.

Es decir, se ha conseguido, o sea, para bien o para mal, que hay opiniones para todos los gustos, hay una unidad política. Pero jurídicamente la unidad que se rompe con el 711 no se ha restablecido. Hay una pluralidad.

Es decir, hoy día existen unos derechos distintos del régimen general del Código Civil. Hay un derecho aragonés, hay un derecho navarro, hay un derecho catalán, hay un derecho

mallorquín. Todos estos derechos cómo se han formado, cómo han llegado a ser, cómo están hoy.

Todo el tema de las autonomías históricas, todo el tema de los derechos forales, todo nace del 711. Pues hombre, yo creo que ver cómo se ha ido formando eso nos explica claramente cuál es la situación actual y la podemos incluso entender mejor. No hay que decir con esto que mi asignatura sea más importante.

Es evidente que lo es, pero bueno, es una más de la carrera. Sí, pero es que quizás muchos alumnos se preguntan, pues, no solamente de historia del derecho, sino a lo mejor del derecho romano, qué sentido tiene para sus estudios y para su futuro como licenciado en Derecho. Claro, es posible que eso suceda, pero yo calculo que el que va a empezar una cosa debe confiar en que quien ha hecho el plan de estudios sabe lo que hace.

Es decir, esas críticas yo me las explicaría a alumnos del doctorado que dijeran, mire usted, después de echar de la carrera a mí me sobra esto y esto que creo que no me ha servido para nada. Entonces, esas críticas o esos comentarios serían interesantísimos y utilísimos por una reforma al plan de estudios que por otra parte es inminente. Pero claro, el que va a una cosa que no sabe lo que es, difícilmente creo yo que pueda opinar lo que debe haber y lo que no debe haber, pero son criterios.

Seguramente me acabará la animidad de mucha gente. Bueno, esperemos que no. Y vamos a pasar a otra parte que es muy importante para el alumno este año.

¿Con qué material didáctico cuenta o debe tener a la hora de estudiar la asignatura? Lo único que es obligatorio es el programa. El programa hay que prepararlo entero en la división que hemos hecho para febrero y para junio. Las formas de prepararlo, bueno, hay un viejo refrán que dice que cada maestrío tiene su librito y yo entiendo que cada alumno también tiene su método.

Ya uno necesita mejor una cosa, otro otra. Hay, por imperativo legal, una recomendación en el programa de un libro, pero que quiero insistir en que no es obligatorio. Sí, tengo que aclarar que es un libro que hemos escrito el profesor Pérez Préndez y yo mismo, específicamente pensando en los alumnos de la UNED, con lo cual se ajusta el programa y responde bastante concretamente a las cuestiones del programa y dentro de los límites de que hay que dar el programa entero.

Pero yo soy muy enemigo de mandar libros y obligar libros. Cada cual puede utilizar el libro que le parezca más oportuno. El aconsejado es este, pero ese consejo no es vinculante.

En segundo lugar, el alumno debe de asistir a las tutorías. Yo comprendo que hay muchos que no pueden, pero evidentemente deben de asistir, si no regularmente, sí de vez en cuando, o ponerse en contacto con el tutor. El profesor tutor es una pieza fundamental en la enseñanza a distancia.

Yo siempre he defendido que el profesor tutor no es el portavoz de las reivindicaciones de los alumnos ni el transmisor de las instrucciones de la sede central. El profesor tutor es la bisagra que une al alumno, que acerca al alumno. Es decir, si me permite un juego de palabras, el alumno está a distancia pero no está distante, porque a través del profesor tutor tiene los contactos necesarios y las instrucciones y los consejos.

Por otra parte, aunque luego hablaremos de ello e insistimos en el tema, el tutor tiene un papel fundamental en este programa, puesto que tiene que ayudar a preparar una parte muy específica del programa, que sin ayuda del tutor es más difícil de preparar. Independientemente de eso, está la gran colaboración que nos prestáis a través de la radio. Vuestra magnífica colaboración, cada vez más escasa, que habría que revisar si no habría que volver a los viejos tiempos de una vez a la semana.

Pero, en fin, estoy comprendo que hay otras razones técnicas y no son limitaciones impuestas por la universidad, por CEMAVES, más bien Radio Nacional de momento. Y además, por visto, una encuesta entre los alumnos que se dieron una vez al mes, una vez a la semana, en fin, bueno, lo que sea. El hecho cierto es que a través de la radio también se procura mantener un cierto contacto y hablar del tema de carácter general, fundamentalmente.

Y luego, bueno, el profesor está al servicio del alumno. Nosotros no utilizamos a los alumnos, sino que estamos aquí para que los alumnos nos utilicen en el mejor sentido de la palabra. Y para ello están los horarios de guardia, y están las consultas, y está el teléfono escaso también como la radio, pero está.

De manera que tienen los medios adecuados dentro de las pobreza, de los límites que tiene esta universidad, de poco profesorado, pocos espacios y excesivo número de alumnos. Evidentemente, entonces hay que apoyarse mucho en los profesores instructores para que reciban esa ayuda, que evidentemente, por ser una universidad tan característica de una universidad a distancia, no tienen. Y acaban de mencionar de que hay unas guardias y unos horarios.

¿Puede decir? Sí, sí, nosotros tenemos todos los días, de lunes a viernes, un profesor a disposición de los alumnos, de diez a una. Y además, los martes por la tarde de cuatro y media, ocho y media. Aquí en la sede central.

Aquí en la sede central. Bien para contactos telefónicos, bien para visitas personales, para aquellos alumnos que por su cercanía puedan hacerlo. Pues pasamos a otra cuestión bastante interesante para los alumnos, y es qué criterios de evaluación tiene el departamento.

En realidad, yo calculo que no van a modificarse respecto a los del año pasado. Nosotros tenemos la norma de poner tres preguntas con contenidos muy distintos, y que por tanto es necesario contestar a las tres preguntas. Dos tienen un carácter teórico, son preguntas del programa, o parte de una pregunta del programa, si la pregunta es muy extensa, y una pregunta de carácter práctico, que puede ser un comentario de texto o un caso práctico.

Aquí es donde fundamentalmente juega el papel el tutor. El tutor es el que tiene que hacer prácticas con los alumnos de comentarios de textos, o de resolución de casos, para que el alumno no se encuentre con eso. Porque por otra parte es la pregunta donde el alumno puede manifestar mejor sus conocimientos.

Normalmente en una pregunta escrita, el alumno intenta repetir con palabras que no son suyas lo que ha aprendido más o menos de memoria en un texto. Mientras que en la pregunta práctica, lo contesta con sus palabras. Luego se manifiesta mucho más, más espontáneamente, y demuestra mejor sus conocimientos.

No quiere decir esto que se valore más la pregunta práctica, pero que evidentemente es la pregunta en que el alumno tiene más defensas. Aunque, sin embargo, es la pregunta la que más teme. En este sentido yo a los profesores tutores con los que nos reunimos aquí en Madrid una vez al año, y yo calculo que dentro de unos días, e insistiré con ellos en el tema de los comentarios de texto y los casos prácticos.

Pero el alumno también tiene que instarle. Porque el alumno tiene que tener en cuenta que todos tendemos a la ley del mínimo esfuerzo. Y que naturalmente cuando el alumno exige, el profesor da más.

Y cuando el alumno exige, entiéndanme lo que entiendo por exigir. Es decir, cuando el alumno pone interés, el profesor se vuelca. Cuando el alumno no pone interés, el profesor a veces se deja llevar también un poco.

Y no los profesores tutores, yo y otro y todos. Yo creo que esto es corriente en todo el mundo y en toda profesión. Que uno, ante el estímulo del trabajo, pues se estimula para trabajar.

Pero si el alumno no estimula, pues a veces nos dormimos un poco los laureles. Aclaremos entonces un poquito lo del examen. Ha dicho que son dos preguntas y yo una pregunta más, que es un caso práctico.

¿Esta parte, por ejemplo, si no se contestan las dos primeras preguntas, es eliminatoria y no se lee luego el caso práctico? ¿O es todo? Bueno, evidentemente hay que contestar a las tres preguntas. Es decir, una pregunta en blanco. Una pregunta absolutamente mal, anula el examen y no se sigue leyendo.

Bueno, esto a algunas personas no les parece bien. Sin embargo, yo quiero insistir en que nosotros somos muy respetuosos con las normas. Los estatutos de la universidad establecen entre los derechos de los alumnos el tener, al principio del curso, conocimiento de los criterios de aprobación.

También es verdad que el artículo siguiente, entre los deberes de los alumnos, dice que tienen que conocerlos, que preocuparse de conocerlos. Por otra parte, en los estatutos también se establece que es el consejo de departamento quien tiene la función de velar por el cumplimiento de los programas, etcétera, etcétera. Entonces, nosotros, en el departamento,

que no solo es Historia del Derecho, sino también Derecho Romano y Derecho Natural y Filosofía del Derecho, siempre lo llevamos al consejo de departamento.

Es decir, que estos criterios de evaluación están aprobados, no están impuestos por los profesores, sino que están aprobados en el consejo de departamento en el que están representados los alumnos y los profesores tutores. Y que yo estoy diciendo lo que se ha hecho el año pasado y lo que yo creo que se va a hacer este año. Pero que, naturalmente, precisamente por ese respecto a la opinión de los tutores, hasta que no sea la reunión con los tutores, no cobran, digamos, firmeza absoluta.

Los criterios de evaluación, yo creo que serán estos, porque fueron los del año pasado, porque han ido bien, y no creo que haya variaciones. Pero, no obstante, yo no quiero adelantarme a lo que los tutores me digan en la reunión que vamos a tener. Y es posible que haya alguna modificación.

No lo creo. Pero tampoco puedo decir que sea absolutamente así. Evidentemente, lo que sí está claro es que hay que contestar a las preguntas que se pongan.

Eso sí porque, hombre, son temas más o menos, aunque puedan ser del mismo sistema jurídico, son temas distintos. Y entonces, claro, pues hay que contestar a los temas distintos, porque que nosotros en tres preguntas, que es el máximo que podemos poner, puesto que más de dos horas de examen no se puede dar, tenemos que cubrir el abanico de posibilidades para poder detectar lo que saben y que los alumnos no se lo jueguen a la lotería. De que la única pregunta que me sabía era la única pregunta que no me sabía.

Hay que planificar un poco y hacer un abanico. Entonces, naturalmente, se buscan preguntas básicas, preguntas que a veces son tan amplias que comprenden varios temas, de manera que podamos, a través del examen, detectar realmente, junto con el informe de los profesores-tutores que también se tienen en cuenta, sobre todo para las dudas entre la prueba y el suspenso. Pero no es que se haga media.

No, no, no, ni mucho menos. Eso es un informe que orienta al profesor para que sus errores sean menos, porque nos equivocamos todos, pero procuramos equivocarnos cada vez menos. Antes, cuando estaba hablando del programa de la asignatura, comentó que una de las peculiaridades también que tiene esta universidad es que se exige todo el programa.

Por eso mismo, de todas maneras, aunque no sea quitar ningún tema, ¿qué conceptos básicos son los que debería hacer más hincapié el alumno a la hora de estudiar la Historia del Derecho? Bueno, es verdad que en esta universidad se exige el programa entero, pero también es verdad que porque se exige el programa entero ya se redacta un programa que sea receptivo a aprenderse en un curso. Es decir, si nosotros comparamos estos programas con los de otras universidades, evidentemente estos programas son mucho más pequeños. Más pequeños y más amplios.

Es decir, se ve toda la materia, pero se profundiza menos, quizá, en cada tema. En cambio, en las universidades presidenciales, a lo mejor encuentra usted un programa de cien y pico lecciones y se da luego veinticinco. Y se profundiza muchísimo en algunos temas y no se ven otros.

De manera que eso de que se da el programa entero, que es verdad, tiene también la contrapartida de que, como sabemos que hay que exigirlo entero, ya se acomoda a esa posibilidad. En cuanto a preparar el programa, la historia es como una cadena. Entonces, no se entiende un eslabón sin otro.

Si falta un eslabón, se ha roto la cadena y no hay idea. Por tanto, no se pueden eliminar materias. La historia hay que estudiarla, pues como se lee una novela, como se lee un libro, en una lectura.

Y lo fundamental es erradicar de una vez esa idea de que la historia es memoria. La historia no es memoria. La historia, como todas las asignaturas, creo yo, está fundamentada en una serie de conceptos básicos.

Lo que el alumno tiene que sacar son los conceptos fundamentales. Y una vez sabidos los conceptos, se explican las cosas, se enlazan sin necesidad de la memoria. Es decir, se aprende porque se entiende.

Y cuando se entiende una cosa, se aprende. Hombre, la memoria, naturalmente que la memoria es imprescindible. Si yo no tuviera memoria, pues no sabría cómo volver a mi casa, o no sabría cómo... En fin, la memoria es fundamental para todo.

Pero no es sólo memoria la historia. La historia es entenderla. Y una vez entendida.

Para ello, ¿qué es lo fundamental? Tenernos los conceptos muy claros. Yo a los tutores les insisto siempre en que, por ejemplo, la entrada de media les distinga muy claramente entre la diferencia que hay entre derecho local y derecho territorial. Porque no es lo mismo el fuero o el derecho de Segovia, que el derecho castellano.

Está en toda Castilla. Es decir, los conceptos fundamentales. Luego hay otra cosa que es muy importante destacarla, quizá.

Posiblemente, de todas las universidades españolas, sea esta la única que en Historia del Derecho se estudia no sólo las fuentes, es decir, los textos legales o las normas que han estado vigentes, de alguna manera, y las instituciones de derecho público. Sino que se estudian también las instituciones de derecho privado, penal y procesado. Que son las que van a permitir al alumno entender con más facilidad las demás asignaturas de la carrera.

Es decir, para darle un sentido a la historia, ese sentido que busca el alumno y decir, ¿esto para qué sirve? Hemos incluido también las materias relativas a derecho privado, penal y procesado. Y ahí es que es fundamental tener los conceptos claros. Porque, naturalmente, saber la

diferencia que hay entre capacidad jurídica y capacidad oral, cómo se adquiere la capacidad jurídica.

Es decir, cuando se es persona ante el derecho. ¿A partir de qué momento? ¿Qué requisitos hay en cada momento? Si hoy día se dice, hombre, una persona lo es desde que nace, pero siempre que viva 24 horas. Si muere antes de las 24 horas, no lo es.

Bueno, en otra época son 10 días. En otra época es otro. Siempre hay unas razones.

Entonces, tener esos conceptos de por qué se marcan esos plazos. Por qué se ponen condiciones de viabilidad. ¿Cuál es la relación paterno-filial? ¿En qué se basa? ¿En qué se fundamenta? Todos esos son conceptos que, una vez sabidos, le permitirán al alumno perfectamente memorizar las cosas porque las han entendido.

Lo que no se puede hacer, ni en esta ni en ninguna, creo yo, es intentar aprenderse de memoria un libro sin entenderlo. Entonces, no se trata de eliminar materia. Se trata de fijar conceptos y poderlos enlazar con facilidad.

Y esto, naturalmente, facilita el comentario de texto. Esto facilita la solución de un caso práctico. Esto permite moverse con la asignatura.

Y esto permite, pues, si me permite una pequeña broma, ya que hoy día hay difuntos y no va a ser todo tristeza. Si me permite una pequeña broma, esto permite que el alumno se acerque a la historia con la ilusión de que se acerque uno a la primera novia. No se acerque a la historia, como algunos, con la ilusión de que se acerque uno a la primera suegra.

Bueno, profesor Azcárraga, y para finalizar, ¿tiene alguna última recomendación que hacer al alumno de su asignatura? Pues yo les diría que recuerden que cada cual habla de la feria según le van ella. El que aprueba no suele hablar, pero el que suspende siempre busca un culpable que no es él. Entonces, que no escuche a sus compañeros mucho.

Porque el compañero que ha suspendido nunca ha sido él. Ha sido las circunstancias, ha sido el tutor o lo más normal que hemos sido nosotros, que hay que ver qué malos somos. En cambio, el que saca matrícula no lo cuenta.

De manera que yo le aconsejaría al alumno que no se fije de los comentarios. Que se acerque a la asignatura con la ilusión de que se acerque a las demás. Que la mala fama que tiene esta asignatura, pues, la tiene, es verdad, la vamos quitando poco a poco.

Y la tiene por razones históricas, en definitiva. No es culpa nuestra, pero la tiene por unas razones que no se han dado al momento de analizar. Es una asignatura que es difícil en todas las universidades porque se han sublimado los estudios de historia en el bachillerato.

Y, bueno, comprenderá que cuando uno se encuentra, y no me estoy inventando nada, ahí está el examen que se puede ver, del señor que dice que las cortes de Cádiz presida por los reyes

católicos. Bueno, pues cuando uno se encuentra en estas cosas, no es que suspenda a un señor por una fecha. Lo suspende por un disparate que ya es que anula un examen.

Porque, evidentemente, eso me parece a mí que anula un examen. Claro, esto el alumno a veces no lo entiende. Entonces, critica y dice, me ha suspendido por una fecha.

Claro, la gente que oye eso no entiende qué es eso de suspender por una fecha. Aquí por una fecha no se suspende a nadie. Por una confusión grave, por un error grave, evidentemente sí.

Pero aquí hay otras partes. Porque usted no aprobará nunca la matemática mientras demuestre que dos y dos sean cinco. Si lo demuestra, a lo mejor la aprueban.

Pero mientras usted lo diga sin demostrarlo, no. Y además suspende por una suma, mire usted, sí, por una suma grave. ¿Verdad? Pues aquí ocurre un poco lo mismo.

De manera que lo que hay que hacer es no intentar aprendérselo de memoria. Hay que intentar leerlo, leer los temas, entenderlos, consultar al tutor las dudas. Y este es precisamente el planteamiento que tienen que hacer.

A las tutorías de ir con los temas estudiados, con los temas leídos. Y plantearle al tutor las dudas. Porque si esperan que el tutor en una hora de la semana les explique el programa, naturalmente eso ni es la misión del tutor, ni es la metodología universitaria de distancia, ni el alumno podrá aprender nunca nada.

Pues si ya no tiene ninguna cosa más que puntualizar, le damos las gracias por su intervención esta noche en Revista Derecho. Ya gracias, profesor Azcárraga. Pues nada más me queda decirles a todos que saben que estamos a su disposición.

Que todos los años cuando uno ya se va desanimando, siempre hay un alumno que le anima y que le devuelve las ilusiones y que le devuelve la fe en el alumno. Y que empezamos este año con la esperanza de que este pronóstico se cumpla. Que todos vayan a buen puerto y que saben que nos tienen a disposición.

Y muchas gracias, Charo, por esta entrevista. Gracias.